



BONAERENSES EN CARRERA PCD

Coordinador: JUAN PABLO CAÑETE

ARTÍCULO 1: Modalidad:

1.1. Personas con discapacidad intelectual, libre, Individual.

ARTÍCULO 2: Categoría +18

- Masculino/Diversidades Única (nacidos entre 2007 y 1925).
- Femenino/Diversidades Única (nacidos entre 2007 y 1925).

ARTÍCULO 3: Reglamentación

- 3.1. Se realizará una carrera de 10Kms. de distancia.
- 3.2. Será individual, tanto para masculino/diversidades como para femenino/diversidades.
- 3.3. No estará permitido el acompañamiento ni ayuda externa de ningún tipo, a excepción de competidores ciegos con discapacidad intelectual, que podrán llevar un asistente guía (ver art. 1.7), unidos por un lazo según reglamentación atlética al respecto.
- 3.4. La inscripción se realizará a través del sistema PLENUS (al igual que el resto de las disciplinas).
- 3.5. Los participantes deberán ser residentes en el municipio en el que se inscriben, tomándose como válido el domicilio que figura en el DNI al 31 de diciembre de 2024.
- 3.6. Se pedirá en la inscripción la documentación correspondiente que acredite la discapacidad.
- 3.7. El asistente guía debe presentar DNI y ficha de salud en la inscripción.
- 3.8. TIEMPO DE CORTE 27 minutos 3 kilómetros (deben llegar en menos de 27 minutos a los 3 km), El atleta que no haya llegado a la mitad de recorrido en un determinado tiempo, que lo informaremos en la acreditación, deberá volver por sus propios medios a la zona de llegada.

ARTÍCULO 4: Sistema de competencia

- 4.1. ETAPA MUNICIPAL: Cada Municipio adoptará el sistema que crea conveniente para obtener la clasificación directa a la final provincial de un representante en cada categoría.
- 4.2- FINAL PROVINCIAL: Participarán todos los clasificados de la etapa anterior, en una sola carrera de 10kms. Realizando la clasificación final según la categoría correspondiente para cada participante.

ARTÍCULO 5: Toda situación no contemplada en el presente reglamento será resuelta por la coordinación de los Juegos Bonaerenses.